



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: N° 810013333002- 2015-00381-01
Medio de Control: Nulidad y Rest. Del Derecho
Demandante: Orfelina Quintero Anaya y otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa -Ejército Nacional

M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El **23 de septiembre de 2020** empieza a correr el traslado común a las partes, por el término de 10 días hábiles, hasta el **06 de octubre de 2020**, para que presenten sus alegatos, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: N° 810013333002- 2015-00381-01
Medio de Control: Nulidad y Rest. Del Derecho
Demandante: Orfelina Quintero Anaya y otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa -Ejército Nacional

M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El **07 de octubre de 2020** empieza a correr el traslado al señor Agente del Ministerio Público, por el término de 10 días hábiles, hasta el **21 de octubre de 2020**, para que presente su concepto, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación, sin retiro del mismo. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General